

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SONSECA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito, modalidad suplemento de crédito, número 1 de 2012, aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de la Corporación de fecha 28 de septiembre de 2012, que afecta al presupuesto de 2012 del Ayuntamiento de Sonseca, según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Subprograma	Subconcepto	Importe
15100 Urbanismo	27002 Reconocimiento extrajudicial de crédito Real Decreto 4 de 2012	523,78
17100 Parques y jardines	27002 Reconocimiento extrajudicial de crédito Real Decreto 4 de 2012	18,51
33800 Festejos populares	27002 Reconocimiento extrajudicial de crédito Real Decreto 4 de 2012	568,20
92000 Admón. General	27002 Reconocimiento extrajudicial de crédito Real Decreto 4 de 2012	187,20
15500 Vías públicas	61104 Remod. Mercado, plaza Juan Carlos I	459,66
42200 Prom. industria local	60910 Construcción pabellón multiusos	412,50
42200 Prom. industria local	60906 Polígono industrial Villa de Sonseca.	156,42
Total		2.326,27

Financiación: Con cargo al remanente de Tesorería positivo para gastos generales procedente de la liquidación del ejercicio de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

De no presentarse ninguna reclamación en el plazo establecido dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Sonseca 28 de septiembre de 2012.-El Alcalde, Francisco José García Galán.

N.º I.-7994